



U/I

GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 05 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 20 AGO. 2013



VISTO; el Informe N°0123-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR, sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al 1er Trimestre 2013 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, formulado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo.2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-13-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2013 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, documento técnico de gestión institucional, sujeto a evaluación trimestral, correspondiendo la evaluación materia de la presente Resolución, al 1er Trimestre 2013;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Sede y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Ayacucho pretende alcanzar en el período de un año, de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al 1er Trimestre 2013 se consolida en base a las informaciones proporcionadas por las diferentes Unidades Estructuradas de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho y es considerada en su contenido como veraz de acuerdo al numeral 42.1 del Art.42° de la Ley N° 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho; y





En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional al 1er Trimestre del 2013 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, cuyo texto adjunto rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los Organos Estructurados de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley y conexas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO USCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución
la misma que acompaña transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



.....
JESUS TORRES
SECRETARIO GENERAL